



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 20 i) del programa

**Desarrollo sostenible: promoción de las fuentes
de energía nuevas y renovables**

Argelia*: proyecto de resolución

Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, y 55/205, de 20 de diciembre de 2000, y recordando también sus resoluciones 56/200, de 21 de diciembre de 2001, 58/210, de 23 de diciembre de 2003, 60/199, de 22 de diciembre de 2005, 62/197, de 19 de diciembre de 2007, 64/206, de 21 de diciembre de 2009, y 66/206, de 22 de diciembre de 2011, relativas a la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, y su resolución 65/151, de 20 de diciembre de 2010, relativa al Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos,

Recordando también su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, en la que aprobó la Declaración del Milenio,

Reafirmando los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21², el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³ y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁴,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Resolución 66/288, anexo.



Recordando la reunión de alto nivel sobre energía sostenible para todos, que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2012, durante su sexagésimo séptimo período de sesiones,

Preocupada porque la falta de acceso a la energía y a servicios energéticos modernos repercute directamente en las actividades encaminadas a lograr la erradicación de la pobreza, el mayor desafío que enfrenta el mundo hoy día así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el mundo en desarrollo,

Profundamente preocupada porque, en los países en desarrollo, más de tres mil millones de personas dependen de la biomasa tradicional para cocinar y como fuente de calefacción, porque 1.400 millones de personas carecen de electricidad y porque millones de pobres no pueden pagar estos servicios energéticos, incluso si están disponibles,

Poniendo de relieve que la creciente utilización y promoción de fuentes de energía nuevas y renovables para el desarrollo sostenible, incluidas las formas de energía heliotérmica, fotovoltaica, de la biomasa, eólica, hidroeléctrica, de las mareas, oceánica y geotérmica, podrían contribuir en gran medida al logro del desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Poniendo de relieve también la necesidad de adoptar medidas urgentes para estimular la aportación de recursos financieros suficientes, de buena calidad y que lleguen en el momento oportuno, así como de transferir tecnología a los países en desarrollo y los países de economía en transición para facilitar un uso más amplio y eficiente de las fuentes de energía, en particular las fuentes de energía nuevas y renovables,

Haciendo notar la labor de la Agencia Internacional de Energías Renovables, cuyo objetivo es promover la difusión y el uso sostenible de todas las formas de energía renovable,

Resaltando la importancia de empoderar a los países en desarrollo como medio de lograr la rápida expansión de las energías renovables en todo el mundo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Destaca* la necesidad de aumentar la proporción de las energías nuevas y renovables en el conjunto de fuentes de energía disponibles en todo el mundo, de conformidad con las circunstancias y capacidad nacionales, con el objetivo principal de lograr el acceso universal a la energía para todos;
3. *Reconoce* que la actual proporción de fuentes de energía nuevas y renovables en el suministro mundial de energía es aún muy baja debido a los altos costos y a la falta de acceso a las tecnologías apropiadas y pide que se tomen medidas para lograr la viabilidad económica de las fuentes de energía nuevas y renovables mediante el fortalecimiento del apoyo a la investigación y el desarrollo, la creación de iniciativas normativas apropiadas y la realización de inversiones a nivel nacional e internacional, y que los gobiernos colaboren con los interesados pertinentes, incluido el sector privado, de conformidad con sus prioridades y objetivos nacionales;

⁵ A/67/318.

4. *Exhorta* a los gobiernos a que adopten nuevas medidas con miras a la aportación de recursos financieros, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales nuevas y existentes en los países en desarrollo y los países de economía en transición, como se establece en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³ para todas las fuentes de energía, en particular las fuentes de energía nuevas y renovables;

5. *Pone de relieve* la necesidad de mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos para el desarrollo sostenible que sean fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, y toma en consideración la diversidad de situaciones, políticas nacionales y necesidades específicas de los países en desarrollo y de los países de economía en transición;

6. *Exhorta* a los gobiernos, así como a las organizaciones internacionales y regionales competentes y otras partes interesadas pertinentes, a que combinen, cuando corresponda, un mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables, un uso más eficiente de la energía, una mayor dependencia de las tecnologías energéticas avanzadas, incluidas tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, con lo que a más largo plazo se podría satisfacer la necesidad creciente de disponer de servicios energéticos para lograr el desarrollo sostenible;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que movilicen esfuerzos para hacer del acceso universal a la energía una prioridad para la erradicación de la pobreza y la mejora de la calidad de vida, la reducción de las desigualdades y la reducción de los riesgos ambientales de conformidad con las prioridades nacionales;

8. *Alienta* el desarrollo de tecnologías apropiadas mediante la intensificación de actividades de investigación y desarrollo que den lugar a la más rápida reducción del costo de las fuentes de energía nuevas y renovables y el aumento de la competitividad de esas tecnologías;

9. *Reitera su llamamiento* a todas las instituciones de financiación y a los donantes bilaterales y multilaterales interesados para que asignen prioridad a la inversión destinada a la investigación y la producción en el sector de las energías nuevas y renovables, con condiciones concesionarias y favorables para los países en desarrollo;

10. *Exhorta* al Secretario General a que siga tratando de movilizar recursos financieros estables y previsibles y de promover la transferencia de tecnologías y la asistencia técnica en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”.